



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Cuota de socios
2. Cursos en ASPAYM Madrid
3. Bolsa de Empleo ASPAYM Madrid
4. Ayudas para la Rehabilitación de Elementos Comunes
5. Deducciones por Discapacidad
6. Ibercaja colabora con ASPAYM Madrid
7. Prorogam de Terapia Ocupacional Domiciliario
8. Oficina de Accesibilidad
9. Áreas de Prioridad Residencial
10. Protocolos de actuación por contaminación



Newsletter nº 4
22/10/2018



1. Cuota de Socios

Os comunicamos que por acuerdo de la Asamblea de Socios, celebrada el pasado 1 de junio, la cuota que abonan los **socios no numerarios pasará a ser de 30€ al año**.

El Departamento de Administración pasará los recibos para el cobro de las cuotas anuales correspondientes a 2018, a lo largo del **mes de noviembre próximo**.

2. Cursos en ASPAYM Madrid

Vamos a impartir próximamente un **Curso de Photoshop Avanzado**:

Inicio: 25/10/2018

Fin: 20/12/2018

Horario: Martes y Jueves, de 10:30 a 14:30 horas.

Lugar: Aula de formación de Aspaym Madrid

Además, vamos a realizar también una serie de **Cursos en modalidad Online**:

- Iniciación a la Animación, que comenzará el 1 de noviembre de 2018.
- Gestor de Redes Sociales (en fecha por determinar)
- Fotografía (en fecha por determinar)

Si alguno/s de estos cursos fueran de tu interés, por favor contacta con el Departamento de Formación de ASPAYM Madrid:

formacionyempleo@aspaymmadrid.org / 91 477 22 35 (Ext.4).

3. Bolsa de Empleo ASPAYM Madrid

Os recordamos que disponemos de Bolsa de Empleo para personas con discapacidad física.

Si necesitas asesoramiento y/o quieres que te gestionemos ofertas de trabajo, puedes enviarnos tu Curriculum Vitae a: **formacionyempleo@aspaymmadrid.org**



4. Ayudas para la rehabilitación de elementos comunes

En el marco del Programa Sin Barreras de la Fundación Mutua de Propietarios, se abre la convocatoria de petición de ayudas para las obras de instalación de ascensores y supresión de barreras arquitectónicas en Madrid ciudad.

Los beneficiarios de las ayudas serán los propietarios de los edificios plurifamiliares habitados, en los que residan como mínimo una persona con movilidad reducida (persona con discapacidad o mayor de 75 años). Las entidades que podrán solicitar las ayudas son: Comunidades de Propietarios de edificios en régimen de Propiedad Horizontal y las personas físicas y jurídicas propietarias de edificios en régimen de Propiedad Vertical.

Las actuaciones de mejora de la accesibilidad solo se basarán en la adecuación de elementos comunes, y se destinarán a aquellas que aún NO hayan iniciado las obras de accesibilidad.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el **15 de diciembre de 2018**.

Más información: www.fundacionmdp.org ó terapiaocupacional@aspaymmadrid.org / 91 477 22 35 (Ext.5)



5. Deducciones por discapacidad

El Ministerio de Hacienda ha puesto en marcha el mecanismo para solicitar oficialmente el abono de las nuevas deducciones anticipadas en el IRPF, que han sido ampliadas respecto de las situaciones de discapacidad y familias numerosas que ya estaban vigentes.

En relación a las personas con discapacidad, la modificación supone la extensión de los supuestos a los que se venía aplicando, añadiendo la deducción por cónyuge no separado legalmente cuando éste sea una persona con discapacidad que no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000€ ni genere el derecho a las deducciones por ascendiente o descendiente con discapacidad previstos en la normativa del IRPF. El importe de abono mensual será de 100€.

6. Ibercaja colabora con ASPAYM Madrid a través del Proyecto "Tutorías"

Esta colaboración nace de la concesión de ayudas dentro de la Convocatoria 2018 **Ibercaja** de Proyectos Sociales, y para la que se ha firmado un convenio de colaboración. La ejecución del proyecto abarcará desde octubre 2018 a octubre 2019, y permitirá la realización de 5 Tutorías.

Este Proyecto está enmarcado dentro de la atención al nuevo lesionado medular, que se desarrolla en ASPAYM Madrid y que está encaminado a orientar y ayudar a la persona con una lesión medular reciente para lograr integrarse de forma más fácil y rápida a su nueva situación vital.

Esta iniciativa se sustenta en personas con lesión medular veteranas, que se encuentran integradas, y que sirven como marco de referencia en el que se apoyan los lesionados medulares recientes para su aprendizaje ante la nueva situación tras la aparición de la lesión. Para ello, se eligen tutores y tutelados de parecidas características físicas y similar situación social (edad, familia, hábitos o aficiones., entre otros) En estas tutorías, se trabajan aspectos tan básicos como mantenimiento y buen estado físico o movilidad y manejo de la silla de ruedas y otras más complejas como las relaciones con el entorno cercano como la pareja, amigos, volver a disfrutar del ocio o reincorporación al mundo laboral.

Si tienes interés en conocer más sobre este proyecto, ser tutor o tutelado o conocer más sobre la colaboración de Ibercaja puedes ponerte en contacto con el **Departamento de Trabajo Social en el 91 477 22 35 (ext 1) o en trabajosocial@aspaymmadrid.org**



7. Programa Terapia Ocupacional Domiciliario

Durante 2018 hemos llevado a cabo el proyecto "**Impulso de la vida independiente a través de un programa de Terapia Ocupacional Domiciliario**" gracias a la colaboración de **Fundación Montemadrid**. Este programa ha servido para asesorar, formar e informar a personas con lesiones medulares recientes y veteranas y a sus familiares y cuidadores sobre transferencias, movilizaciones, adaptaciones en los domicilios o reaprendizaje de nuevas técnicas para la realización de actividades de la vida diaria.

El proyecto que se ha llevado a cabo de enero a septiembre de 2018, ha llegado a 86 beneficiarios directos con lesión medular y a más de 100 beneficiarios indirectos.

Si quieres saber más sobre el proyecto o la colaboración de Fundación Montemadrid puedes ponerte en contacto con el Departamento de Terapia Ocupacional en el 91 477 22 35 (ext 5) o en terapiaocupacional@aspaymmadrid.org

8. Oficina de Accesibilidad



Os recordamos que ASPAYM Madrid cuenta con un servicio de asesoramiento a socios y socias, así como a familiares, comunidades de propietarios, o cualquier persona con interés en el tema.

Este servicio se lleva a cabo gracias al patrocinio de Fundación ONCE desde 2009. Podemos asesorarte en materia de:

- Accesibilidad en el entorno
- Accesibilidad en la comunidad de propietarios
- Productos de apoyo
- Accesibilidad al transporte
- Normativa accesibilidad...

Puedes hacer tu consulta de forma presencial en nuestra oficina, telefónicamente en el **91 477 22 35 (ext 5)** o en el correo terapiaocupacional@aspaymmadrid.org



9. Áreas de prioridad residencial

Las Áreas de Prioridad Residencial del Ayuntamiento de Madrid (APR) son espacios en los que se restringe el acceso de vehículos a los no residentes con el objetivo de preservar el uso sostenible de las vías comprendidas en los mismos, así como disminuir los niveles de contaminación acústica y atmosférica de dichos espacios. Existen diferentes colectivos ubicados, tanto dentro como fuera de las APR, que tienen que solicitar autorización de acceso para los vehículos con los que deseen acceder, entre ellos, los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida del Ayuntamiento de Madrid y de otros ayuntamientos. Puedes llamar al **010** (915 298 210 si lo haces desde fuera de la ciudad de Madrid) para solicitar la autorización de acceso.

10. Protocolos de actuación en caso de contaminación

El 8 de octubre entró en vigor el nuevo Protocolo de actuación para episodios de contaminación en la ciudad de Madrid, que establece cinco escenarios durante los cuales se limita el acceso a la zona SER. No obstante, independientemente del escenario que esté en vigor, un coche con el distintivo de movilidad reducida podrá circular y estacionar en la zona SER durante cualquiera de los protocolos establecidos. Será necesario, como es habitual, llevar visible la tarjeta de estacionamiento y que se esté transportando al titular de dicha autorización. Además se deberá colocar la pegatina según la clasificación ambiental, establecida por la Dirección General de Tráfico.

